

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

MANIFESTACIÓN DE DISCREPANCIAS COLECTIVAMENTE

Referencia normativa:

- *Artículo 10 del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias (BOPA del 22/10/2007)*

En el caso de manifestación de discrepancias colectivamente, que concluyan en una **propuesta de inasistencia a clase** o en la **asistencia a manifestaciones que tengan lugar fuera del centro**, se deberán cumplir las siguientes condiciones y seguir las pautas indicadas:

1. La normativa vigente sólo contempla esto **a partir de 3º de ESO**.
2. Con una antelación mínima de 10 días a la fecha correspondiente deberá reunirse la Junta de Delegados a partir de una propuesta razonada y por escrito, avalada, al menos, por un 5% del alumnado matriculado en el centro o por la mayoría absoluta de los Delegados. Dicha reunión se celebrará en el Salón de Actos o cualquier aula disponible, sin interferir con la actividad del centro (recreo, 7ª hora, etc.).
3. Si la propuesta incluye la **inasistencia al centro**, los motivos de la misma deberán ser referidos **exclusivamente a decisiones de tipo educativo**, e **indicar la fecha de la misma**.
4. Si se cumplen los requisitos anteriores, la Dirección del centro requerirá a los Delegados para que en cada uno de los grupos se lleve a cabo una **votación secreta** y se levante acta de la misma (se sugiere para ello la hora de tutoría de grupo), debiendo obtenerse **la aprobación por mayoría absoluta de los alumnos matriculados en la correspondiente enseñanza**.
5. En ningún caso podrán sumarse a la inasistencia los alumnos de 1º y 2º de ESO, independientemente de su edad.
6. Tanto en el caso de que la inasistencia a clase sea por toda la jornada escolar o por una parte (como es el caso de asistir a una manifestación), los alumnos menores de edad deberán presentar una **AUTORIZACIÓN** firmada por sus padres, con una antelación mínima de 48 horas, de modo que no haya lugar a dudas sobre el motivo de la inasistencia a clase de cualquier alumno.
7. De cumplirse los requisitos anteriores, la inasistencia a clase no será considerada como conducta contraria a las normas de convivencia ni será, por tanto, objeto de sanción alguna. No obstante, a efectos meramente de contabilización, será consignada en el SGD y en la aplicación SAUCE como “falta no justificada”, en tanto estas aplicaciones no incluyan un apartado específico, por lo que Jefatura de Estudios elaborará un listado de las

autorizaciones presentadas. En caso contrario, será una falta injustificada, teniendo presente que pueden aplicarse las medidas correctoras previstas en el Decreto 249/2007 por acumulación de éstas.

8. La decisión de secundar o no la inasistencia a clase es **individual**, independientemente del acuerdo adoptado por mayoría.
9. Como criterio general, una vez comunicada la propuesta de inasistencia por parte de la Junta de Delegados, y comprobado que los motivos son educativos, los profesores procurarán no programar pruebas escritas para el correspondiente día, si bien si éstas ya estaban programadas no se cambiarán de día **salvo acuerdo unánime del profesor y TODOS los alumnos del grupo**. En caso de una prueba escrita programada **con anterioridad a la convocatoria**, aquellos alumnos que no la realicen no tendrán derecho a repetirla, sino al procedimiento general de recuperación establecido en la programación docente.
10. Los alumnos que no secunden la propuesta de inasistencia a clase, independientemente del número, serán atendidos exactamente igual que el resto de los días. En cualquier caso el profesorado, si así estima conveniente, podrá impartir sus clases con normalidad, y seguir adelante con su programación didáctica, independientemente del alumnado que asista a clase, si bien se recomienda adaptar o elegir las actividades más adecuadas a desarrollar según el número de alumnos presentes en el aula

ANEXO I
ACTA DE LA JUNTA DE DELEGADOS
(PROPUESTA DE INASISTENCIA A CLASE)

En Oviedo, a ___ de _____ de _____

Reunida la Junta de Delegados del IES Pando, de Oviedo, con la asistencia de los que a continuación se relacionan:

• S1A: _____	• S4A: _____
• S1B: _____	• S4B: _____
• S1C: _____	• S4C-AC: _____
• S1D: _____	• S4C-AP: _____
• S2A: _____	• B1A: _____
• S2B: _____	• B1B: _____
• S2C: _____	• B1C: _____
• S1B: _____	• B2A: _____
• S3A: _____	• B2B: _____
• S3B: _____	• B2C: _____
• S3C: _____	
• S3D: _____	

Se acuerda la convocatoria de una propuesta de inasistencia a clase en la siguiente fecha:

Por los siguientes motivos:

Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DELEGADOS

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE DELEGADOS

Firmado: _____

Firmado: _____

ANEXO II
MODELO DE AUTORIZACIÓN DE LAS FAMILIAS
EN CASO DE INASISTENCIA A CLASE DE LOS ALUMNOS

D/Dña: _____, con DNI número _____

padre/madre/tutor/a legal de: _____,

alumno/a de:

3º de ESO, Grupo: _____

4º de ESO, Grupo: _____

1º de Bachiller (Ciencias), Grupo: _____

1º de Bachiller (Humanidades y Ciencias Sociales), Grupo: _____

2º de Bachiller (Ciencias), Grupo: _____

2º de Bachiller (Humanidades y Ciencias Sociales), Grupo: _____

Declara conocer la convocatoria de una propuesta de inasistencia al centro el día: ____
de _____ de 201__

Por ello:

- Autoriza conscientemente a su hijo/a o tutelado/a para no asistir al centro ese día por el seguimiento de dicha propuesta.
- Autoriza conscientemente a su hijo/a o tutelado/a para acudir al centro y ausentarse del mismo por el tiempo necesario para acudir a las movilizaciones o manifestaciones convocadas fuera del centro para dicho día.

Además, admite que esta autorización **exonera de cualquier responsabilidad al centro** con respecto a la actuación que pueda realizar su hijo/a o tutelado/a o el resto del alumnado durante esa fecha.

En Oviedo, a _____ de _____ de 201__

Firma legible: _____